

Anexo Número 427.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Núm. 18,224.

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de Ud. fecha 31 de Agosto último, en que al participar haberse organizado en esa Ciudad, á iniciativa de varios vecinos de la misma, una Junta privada de Salubridad con objeto de coadyuvar á la acción oficial en sus trabajos para la extinción de la fiebre amarilla que actualmente existe en esa población, solicita se le imparta por parte del Gobierno protección y ayuda para el mejor éxito de sus trabajos.

Enterado con satisfacción el Sr. Gobernador, de la instalación de dicha Junta, cuyos buenos oficios serán, á no dudarlo, muy benéficos á la Ciudad, se sirvió disponer manifieste á Ud. como lo hago, que por lo que respecta á la ayuda que se refiere, está impartiendo por conducto de la primera Autoridad de ese Municipio con el fin indicado, y se seguirá proporcionando en lo sucesivo, conforme lo demanden las circunstancias, atendiendo al desarrollo é incremento de dicha enfermedad.—Libertad y Constitución.—Monterrey, 3 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chàvarri*.—Al Sr. M. Vivanco.—Presidente de la Junta de Salubridad.—Linares.

Anexo Número 428.

República Mexicana.—Tesorería General del Estado.—Monterrey, Nuevo León.—Sección. 1ª.—Número 1,333.

Conforme con el acuerdo superior que se sirve Ud. comunicarme en su atento oficio n° 18,257, fecha de ayer, se remitió por esta Tesorería al Sr. Manuel Vivanco Llano, Presidente de la Junta de Salubridad de Linares, la suma de \$500.00 quinientos pesos, para ayudar á los gastos que se originen para combatir la epidemia de la fiebre amarilla, que desgraciadamente ha invadido aquella Ciudad, en un cheque á cargo de Dn. Genaro Sepúlveda, expedido por los Sres. Patricio Milmo é Hijos Sucesores de este comercio; y queda hecho el egreso respectivo por la cuenta de Gastos de Utilidad Pública.”

Lo que tengo la honra de decir á Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador y en debida respuesta de su citado oficio.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 5 de 1903.—E. T. G, *David Guerra*.—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo Número 429.

Junta de Salubridad y Beneficencia de Linares.

CORTE DE CAJA de segunda operación que comprende del 3 al 30 de Septiembre de 1903.

INGRESOS.

LINARES.		
Lo colectado en esta Ciudad seg. detalle.....		\$ 759.85
MONTERREY.		
Gobierno del Estado.....	\$	500.00
Comité de Auxilios (8 remesas).....		7,369.70
Patricio Milmo é Hijos Sucs.....		100.00
Lic. Lázaro Garza Ayala.....		20.00
Al frente	\$	7,989.70
	\$	759.85.

Del frente.....	\$	7,989.70	\$	759.85
Cª Ferretera Monterrey.....		59.25		
Empleados Cª Ferretera Monterrey.....		22.00		
Jesús E. Fernández.....		10.00		
Lorenzo González Treviño.....		100.00		8,080.95
CADEREITA JIMENEZ.				
Eugenio Serrano.....		25.00		
Del Sr. Alcalde 1º (3 remesas).....		610.00		635.00
SAN PEDRO COAHUILA.				
José Hernández y varios vecinos.....				104.00
MONTEMORELOS.				
Berlanga Hermanos.....		55.00		
Lógia Masónica.....		50.00		104.00
GENERAL TERAN.				
G. Guerra y varios vecinos.....				75.00
PUEBLA.				
Gral. Mucio P. Martínez.....				100.00
SAN JOSE, TAMAULIPAS.				
Eduardo D. Self.....				500.00
GARZA VALDEZ.				
Marcos Gil y varios vecinos.....				17.40
				\$ 10,377.90

EGRESOS.

DONATIVOS.				
Para enfermos seg. detalle.....	\$	1,018.40		
Repartido por la Comisión seg. comprobantes...		631.50		2,249.90
COCHES.				
Alquiler y cocheros seg. detalle.....				101.25
HOSPITAL.				
Lo comprado en enseres según facturas.....		122.44		
Gastos menores seg. detalles.....				186.46
BOTICA.				
Valor de medicinas seg. facturas.....		303.26		
Gastos menores seg. detalle.....		80.38		383.64
CAL.				
Su valor.....				105.08
VARIOS.				
Por impresiones.....		3.50		
Pagado por ropa quemada.....		345.50		
Timbres papel y correo.....		6.30		
Telegramas.....		6.28		
Valor de limones.....		12.67		374.25
BALANCE.				
Existencia en efectivo.....				6,977.10
				\$ 10,377.70

Linares, N. L. Septiembre 30 de 1903.—*Luis J. de Segovia*, Tesorero.

Esta cuenta fué aprobada por la Junta en sesión de esta fecha, mandándola imprimir y publicar.—*Manuel Vivanco*, Presidente.—*Tristan Guerra*, Vice-Presidente.—Vocales: *Juan R. Suárez*, *Francisco Paz*, *Antonio García Guerra*.—*Isauro González Alanís*, Secretario.

Anexo Número 430

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Núm. 18,134.

Hoy se dice por la Secretaria del Gobierno de mi cargo al Sr. Alcalde 1º de esta Ciudad, lo que sigue:

“En oficio de hoy digo al Sr. Alcalde 1º de Montemorelos, lo siguiente:—El Sr. Gobernador ha tenido á bien disponer manifieste á Ud. como lo hago, que todas las personas procedentes de Tamaulipas y de Linares que lleguen á esa población, ya por el ferrocarril ó por los caminos de rodada y de herradura, aún cuando traigan certificados de inmunidad, sufran en esa propia Ciudad la cuarentena respectiva. Lo que tengo la honra de trascribir á Ud. por acuerdo del mismo Sr. Gobernador para su inteligencia y fines consiguientes.

Hónrome en insertarlo á Ud. para su conocimiento, reiterándole las protestas de mi consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 1º de Septiembre de 1903.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Sr. Cónsul General de Estados Unidos en esta ciudad.—Presente.

Anexo Número 431.

Consejo Superior de Salubridad de Nuevo León.—Monterrey.

Adjunto á Ud. á esta comunicación, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por este Consejo con asistencia de varios de los facultativos de esta Ciudad, que al efecto fueron invitados, la noche del 31 de Agosto próximo pasado.

Suplico Ud. se digne dar cuenta con ella al C. Gobernador.

Protesto á Ud. mi consideración y respeto.

Monterrey, Septiembre 3 de 1903.—*A. Carrillo.*—Al C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo Número 432.

Sesión verificada en el Colegio Civil del Estado, la noche del 31 de Agosto de 1903, que inició la Mesa Directiva del Consejo Superior de Salubridad, entre varios de los Médicos residentes en Monterrey.

Con asistencia de los Sres. Dres. Carrillo, Amado Fernández, David Peña, Miguel Villarreal, Tomás Iglesias, Eusebio Guajardo, Francisco Garza Cantú, Alfonso y Fermín Martínez, U. M. Nixon y J. F. Turpin, se abrió la sesión á las 9 de la noche bajo la presidencia del Dr. Carrillo.

El Sr. Presidente manifestó que se había citado á sesión á los médicos que se sabía bien, eran los que asistían á numerosa clientela en Monterrey; que solo faltaban los Dres. Canseco y Taméz, que estaban fuera de la Ciudad en ejercicio de la profesión, y el Dr. Mc. Mean, por no haber recibido oportunamente el aviso.

En seguida el mismo Sr. Presidente gregó, que el objeto de la junta era dar cuenta á los médicos de algunos asuntos de salubridad pública: que como se sabe,

desde hace varios días se ha declarado epidémica la fiebre amarilla en Linares, importada de la costa de Tamaulipas donde es endémica; y que sería una verdadera calamidad que dicha enfermedad se propagara en Monterrey, donde existe ya gran alarma á consecuencia de los casos que se han observado en Linares; que el Consejo quería dar á conocer á los médicos residentes aquí, las medidas dictadas por él y sancionadas por el Superior Gobierno del Estado, con el objeto de prevenir el contagio; á fin de conocer sus respetables opiniones sobre tales medidas, para que si existen otras mejores, se tomen en cuenta y se propongan al Gobierno del Estado para su aprobación y ejecución. Que deseaba saber si en la práctica profesional ó en sus estudios especiales, los médicos presentes sabían de otros medios que asegurasen de un modo más eficaz, la defensa de la población; que otro objeto de la sesión era también suplicar á los médicos presentes, que cada uno en su esfera de acción, pudiese de su parte, todo lo que creyere conveniente para evitar la invasión de la plaga y aconsejar á sus clientes todos los medios higiénicos que considerase necesarios para conseguir aquel objeto. Así mismo quería que se tratase en la junta el asunto á que el “Monterrey News” hizo referencia hace algunos días, y relativo á la cuarentena que contra Monterrey, ha establecido el Gobierno de Texas; en dicha publicación se asegura que la resolución de aquel Estado, se debía á que en Texas se creía que las disposiciones del Consejo de ésta para prevenir el contagio eran insuficientes, y que por último deseaba conocer la opinión de los asistentes á la junta sobre esa aseveración, y además si creen que dadas las circunstancias actuales de esta Capital, sería ó no fácil la infección de la Ciudad. El Sr. Martínez dijo que conocía el artículo del “Monterrey News,” y que efectivamente él creía que las medidas dictadas para detener la infección no eran suficientes. Los médicos americanos explicaron por qué el Estado de Texas estableció la cuarentena, que ellos creían necesaria, mientras no se estableciese de una manera rigurosa. El Dr. Martínez expuso que si se deseaba que levantaran la cuarentena no se debía dejar pasar por aquí á ninguno que viniese de Tamaulipas. El Dr. Carrillo replicó que el Consejo no se resolvía á tomar esas medidas extremas, por que temía ocasionar perjuicios á los pasajeros sanos y de tránsito por esta Ciudad. El Dr. Fernández expuso que á su juicio todo individuo que presentara certificado de no haber estado en lugar infestado y de dirigirse á ciudades donde la fiebre amarilla no se desarrolla, se dejara pasar. Pero después de una discusión en la que tomaron parte los Sres. Dr. Fermín Martínez, Alfonso Martínez, Francisco Garza Cantú, y algunos otros, después de leídas por la Presidencia las circulares del 25 de Agosto próximo pasado, relativas á los deberes de los médicos, y varios artículos de la circular del 30 de Agosto, relativa á cuarentenas, las opiniones se uniformaron y pudo llegarse á una resolución.

El Sr. Nixon dijo que en Texas se consideraba á México como un país infestado, por la insuficiencia de las cuarentenas establecidas actualmente, porque él creía que una cuarentena rigurosa debe ser para enfermos y para sanos. El Dr. Fernández expuso, que había en el fondo de esa cuestión una dificultad muy grande para arreglar la cuarentena: y era la teoría acerca la propagación de la enfermedad; agregó que el Consejo de Salubridad de México está empapado en las nuevas doctrinas: allá creen que la fiebre amarilla es transmitida por el moseo *Stegomya-fasciata* y sólo por él. Si aceptamos esta teoría, universalmente reconocida ya, debemos seguir los dictados de la ciencia, y procurar que estas ideas se conozcan y se propaguen entre el pueblo. El pueblo de Texas que quizás, no acepta estas teorías, funda su defensa únicamente en las cuarentenas; y nosotros buscando los orígenes de la propagación de la fiebre amarilla, debemos de hallar en ellas el remedio seguro que evita la infección de tan terrible enfermedad. En Monterrey no hay actualmente moscos de la especie *Stegomya-fasciata* en estado perfecto; pero hay huevos y larvas en los depósitos de agua limpia. Si no queremos ser atacados pronto por la fiebre amarilla, aconsejemos los medios de extinción de esos gérmenes, publicando avisos que enseñen al vecindario la manera de destruir huevos y matar larvas del *Stegomya*. Preparémonos para aislar de un modo absoluto al primer enfermo que aparezca entre nosotros. El Dr. Fermín Martínez preguntó si no había otro medio de transmisión